

EDUCACIÓN

EDU

Expte.: 494/2024

PROCEDIMIENTO: EDU- Salón de Formación y Empleo

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL “SALÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO” DE SAN ROQUE

Características generales:

Fecha de celebración: miércoles 6 y jueves 7 de marzo de 2024.

Horario: miércoles 6 de marzo mañana de 9:30 h a 14:00 h y tarde de 16:00 h a 19:00 h.
jueves 7 de marzo mañana de 9:30 h a 14:00 h.

Lugar de celebración: Carpa instalada en Plaza de la Constituciones, s/n (San Roque)

Descripción de la actividad:

Exposición del tejido empresarial, entes locales y agentes sociales relacionados con empleo, con objeto de generar un espacio de conexión, relaciones y sinergias donde se muestren las características del mercado de trabajo actual y los visitantes tengan la oportunidad de conocer y obtener las claves para desarrollar las competencias profesionales y contactar de una forma directa con un gran número de empresas dando a conocer sus competencias laborales.

Durante el Salón, se desarrollará una serie de talleres, ponencias y actividades, con los que se pretende mejorar la empleabilidad de los participantes y fomentar la cultura emprendedora, permitiéndoles conocer mejor el mercado laboral, los perfiles profesionales más demandados, las principales fuentes de reclutamiento y vías más eficaces para acceder al empleo.

Plazo de Solicitud de Participación:

Cinco (5) días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Modalidades de participación:

Presencial exclusivamente (stands presenciales dentro de la carpa)

Número de Plazas de participación:

El número máximo de plazas o stands disponibles para los diferentes participantes es de cuarenta (40), reservándose:

A. El 50% de las plazas disponibles a empresas que hayan colaborado con la Agencia Municipal de Desarrollo Económico y Local (AMDEL) del Ayuntamiento de San Roque durante los últimos 5 años.

B. El 50% de las plazas disponibles a entidades públicas y/o privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto o ámbito de actuación incluya el fomento del empleo y que hayan colaborado con la Agencia Municipal de Desarrollo Económico y Local (AMDEL) del Ayuntamiento de San Roque durante los últimos 5 años.

Si no se llegara a cubrir alguno de los porcentajes descritos, se podrán destinar esta/s plaza/s a entidades o empresas que pertenezcan al otro porcentaje.



En el caso de que el número de solicitudes supere el número máximo de plazas, se atenderá preferentemente a aquellas solicitudes de las entidades, empresas que cumplan los siguientes requisitos y según el siguiente orden de prelación:

Primero.- Idoneidad y presentación de la solicitud requerida.

Segundo.- No haber tenido faltas de asistencia injustificadas en anteriores eventos organizados por la Agencia Municipal de Desarrollo Económico y Local.

Tercero.- Haber colaborado como empresa con la Agencia Municipal de Desarrollo Económico y Local (AMDEL) del Ayuntamiento de San Roque durante los últimos 5 años o ser entidad pública y/o privada sin ánimo de lucro cuyo objeto o ámbito de actuación incluya el fomento del empleo de colectivos en riesgo de exclusión social que hayan colaborado con AMDEL durante los últimos 5 años.

En todo caso, la comisión de valoración será la que decida el grado de participación y colaboración con AMDEL.

La Agencia Municipal Desarrollo Económico y Local confirmará a los interesados/as su admisión al evento a través de correo electrónico y de la publicación del listado de admitidos/as en la página web corporativa y sede electrónica, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Aquellas personas que no tengan disponibilidad de acceder a dichos medios electrónicos, podrán recibir la información sobre su admisión o no, en cuyo último caso aparecerán en lista de reserva, llamando a los números de teléfonos facilitados por la organización, a partir del día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez confirmada la admisión al mismo por el interesado/a, la organización le reservará un (1) puesto o stand en el espacio del Evento, y éste/a tendrá la obligación de asistir salvo causa justificada.

Lugar o Medios de presentación de Solicitudes:

- Presencial: Registro de Entrada del Ilustre Ayuntamiento de San Roque

De lunes a viernes de 8'00h a 15'00h

Plaza de las Constituciones, s/n (San Roque)

- Telemática: Sede electrónica del Ayuntamiento de San Roque

<https://sanroque.sedelectronica.es>

Para más información:

Agencia Municipal de Desarrollo Económico y Local

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00

Plaza de las Constituciones, s/n. Edificio Diego Salinas, 1ª Planta. San Roque.

956 78 01 06 Ext. 2178 ó 2157

clubdeltrabajo.empresa@sanroque.es

Condiciones y requisitos de participación

Con la presentación de la solicitud de participación correspondiente, el/la solicitante manifiesta que ha leído, entiende, acepta y se compromete a cumplir las condiciones y requisitos de participación establecidos por la organización en las presentes bases, siendo éstas las siguientes:

Primero.- Observar y respetar las indicaciones que en su momento pueda determinar la propia organización, comprometiéndose a no tomar ninguna decisión de forma individual que



perjudique el orden establecido.

Segundo.- Los participantes deben cumplir con el horario mínimo establecido del evento:

Fecha y Horario de celebración del evento: El determinado según la organización en la información general del evento correspondiente al año en curso.

Horario para montaje y colocación de los stands: Desde una hora antes y hasta quince minutos antes del inicio del evento.

Horario para desmontaje de stands: Desde la hora de finalización del evento y hasta una hora después de la misma, salvo motivo justificado, en cuyo caso se podrá realizar el desmontaje siempre y cuando la organización lo haya autorizado y según las indicaciones que haya dado ésta para la retirada del posible material a recoger.

Tercero.- Si el participante no se presenta en el día y límite máximo de horario especificado (hasta 30 minutos antes del comienzo), la organización podrá asignar su puesto a cualquier otro participante o actividad alternativa con el fin de que éste no quede vacío. Además, la falta de asistencia, salvo causa justificada, podrá condicionar su no admisión como participante en eventos posteriores.

Cuarto.- Se acondicionarán puestos individuales de ubicación (stands), estructuras metálicas dentro de carpa acondicionada ante posibles inclemencias meteorológicas, donde los participantes serán distribuidos atendiendo a la idoneidad de presentación de los mismos, no pudiendo ser modificados sin autorización expresa de la propia organización.

Quinto.- Cada participante deberá ajustarse a las condiciones estéticas del recinto y podrá adaptarse al puesto asignado siempre y cuando no implique ampliación, variación de tamaño o dimensiones, o nuevas aperturas.

Séxto.- La organización facilitará iluminación en cada uno de los stands y tomas de corriente cada cierto número de ellos, por lo que se recomienda aportar "ladrón", regleta y/o cable alargador si el participante deseara conectarse a algún enchufe. Además facilitará acceso a internet.

Séptimo.- Los/as participantes deberán aportar cualquier equipamiento o material que necesiten para el montaje interior de su propio stand dentro de la estructura habilitada a tal efecto, esto es: estanterías, elementos de decoración, cable alargador, regletas, equipos informáticos, material publicitario o cualquier otro elemento que se crea necesario para dar visibilidad a la marca, informar sobre la su actividad o exponer sus productos/resultados.

Octavo.- Si en el desarrollo del evento el/la participante quisiera utilizar cualquier equipo o material eléctrico deberá comunicarlo con suficiente antelación, siendo necesario para ello obtener la autorización previa de la organización.

Queda terminantemente prohibida la utilización de cualquier material no autorizado previamente y en todo caso, el uso de fuentes de fuego de cualquier tipo o productos inflamables.

Noveno.- Cada participante es único responsable de su equipo y material de exposición, al tiempo que se compromete a salvaguardar todo aquel que pertenezca a la organización del evento.

Décimo.- Cada participante podrá exponer dentro su espacio reservado, cualquier tipo de material publicitario o promocional únicamente cuando éste sea propiedad del/la solicitante y se corresponda con la información expresada en la solicitud. Cualquier otra información o publicidad debe tener la autorización o visto bueno de la organización. Queda terminantemente prohibido cualquier cartel de carácter reivindicativo o que atente contra los derechos de terceros.

Décimo primero.- Cualquier equipo o material aportado por el participante debe ser retirado por el mismo al finalizar el evento. La organización no se hace responsable de los objetos que se dejen o abandonen una vez finalizada la actividad.

Décimo segundo.- La presentación de la solicitud de participación correspondiente implica que el/la participante manifiesta su conocimiento, aceptación y autorización a sus posibles



apariciones en la realización de los reportajes fotográficos o audiovisuales que la organización pueda efectuar durante el transcurso del evento, con fines meramente promocionales y divulgativos. De caso contrario, deberá comunicarlo de forma explícita.

Décimo tercero.- En el caso de no cumplir cualquiera de los apartados especificados en las bases o cualquier indicación dada por la organización durante la celebración del evento, con el fin de velar por la buena marcha de la misma, ésta tendrá potestad necesaria y suficiente como para adoptar las medidas que se crean oportunas, y que el participante en su caso, deberá respetar y aceptar.

Décimo cuarto.- Cada participante declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que constan en la documentación de solicitud, que asume las responsabilidades derivadas del desarrollo de su actividad y objeto de participación, y que cumple con la normativa vigente que la regula.

Documentación a efectos de admisión para la participación en el evento:

- Solicitud de Participación en el “Salón de Formación y Empleo” de San Roque.
- Declaración jurada donde se describa el tipo de entidad, el objeto de actuación la misma y si ha colaborado con el Ayuntamiento en los últimos 5 años.



INSTANCIA
AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL (AMDEL)
INSCRIPCIÓN EN EL “SALÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE SAN ROQUE”

NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD	
CIF	
PERSONA DE CONTACTO	
CARGO	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO/S DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TIPO DE EMPRESA/ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Empresa que ha colaborado con la Agencia Municipal de Desarrollo Económico y Local (AMDEL) del Ayuntamiento de San Roque durante los últimos 5 años. <input type="checkbox"/> Entidad pública y/o privada sin ánimo de lucro cuyo objeto o ámbito de actuación incluya el fomento del empleo y que ha colaborado con la Agencia Municipal de Desarrollo Económico y Local (AMDEL) del Ayuntamiento de San Roque durante los últimos 5 años.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

El/la abajo firmante SOLICITA participar en el “Salón de Formación y Empleo” de San Roque a que se refiere la presente instancia y DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que constan en la documentación de solicitud que asume la responsabilidades derivadas del desarrollo de su actividad y objeto de participación y que cumple con la normativa vigente que la regula

En San Roque a _____ de _____ 2024.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

